



Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION N° 293/2.024 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2.024 PARA LA “CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL KM. 16 ACARAY”, ID 445.342 A LA EMPRESA JAM CONSTRUCCIONES DE LA SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS.-----

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/541/2.024 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.011/2.024 I.M. “**Por la cual se adjudica en los Lotes N° 1 y N° 2, a la Empresa JAM Construcciones de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con RUC N° 3512939-5, del Llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2.024 para la “construcción de Columbario en el Cementerio Municipal km. 16 Acaray” ID 445.342 y se dispone la suscripción del Contrato pertinente, y**

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Publica Nacional N° 2/2.024 para la “construcción de Columbario en el Cementerio Municipal km. 16 Acaray” ID 445.342.-----

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa JAM Construcciones de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con RUC N° 3512939-5 posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de Columbario en el Cementerio Municipal del km. 16 Acaray del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 2/2.024 para la “construcción de Columbario en el Cementerio Municipal km. 16 Acaray”, a la Empresa JAM Construcciones de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.011/2.024 I.M.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la licitación pública, prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 7.021/2.022 “de suministro y contrataciones públicas”. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática”.-----

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 35,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2.024 para la “construcción de Columbario en el Cementerio Municipal km. 16 Acaray”, ID 445.342 a la Empresa JAM Construcciones de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con RUC N° 3512939-5, por el monto total de gs. 642.903.930 (seiscientos cuarenta y dos millones novecientos tres mil novecientos treinta guaraníes), distribuido en el Lote 1 por 321.451.965 gs. y en el Lote 2 por 321.451.965 gs..-----

Art. 2°.- AUTORIZAR al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa JAM Construcciones de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con RUC N° 3512939-5 de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de un columbario en el Cementerio Municipal del km. 16 Acaray del distrito de Minga Guazú.-----

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



D. Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



Juan C. Friedling
Presidente Junta Municipal

MESA DE ENTRADA
04/09/24
7183
p. N°
bido por: Arda

